



Ejemplo de Gestión de un Patrimonio rural familiar de acuerdo con la Ley 7/2012, del 28 de junio, de Montes de Galicia.

AUTOR/A: Isabel Ávalos Ayats

DIRECTORES/AS: Juan Picos Martín

CURSO 2016/2017

RESUMEN: Gran parte del monte gallego está compuesto por pequeñas parcelas de reducidas dimensiones, aglutinadas en pequeños patrimonios dispersos y fragmentados en manos propietarios particulares, que tarde o temprano deberán afrontar su ordenación bajo el nuevo marco normativo establecido por la Ley de Montes gallega de 2012, so pena de ver prohibida la explotación de sus terrenos en los próximos años.

El abandono del rural, el desinterés en la gestión de estas pequeñas parcelas y el olvido nos han llevado a una situación difícil de abordar en la que tradicionalmente se ha culpado al minifundismo.

Los nuevos Instrumentos de Gestión Forestal establecidos por la ley adaptan y facilitan estos trámites para la realidad gallega, pero no serán suficientes por sí mismos.

Abordar la ordenación de éste tipo de parcelas requiere del compromiso e implicación de éstos propietarios particulares para que rescaten y pongan en valor estos pequeños pedazos de monte que hoy en día permanecen en el ostracismo.

Para ello, el asociacionismo y la cooperación serán, en muchos casos, la clave para convertir el actual escenario en uno próspero y rentable.

